

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE USO “COMPRA Y PÁSALA BACANO” Serfinanza Mastercard

Los términos utilizados en este documento tendrán el significado que se les asigna en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”).

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones bajo los cuales se regirá la campaña denominada “COMPRA Y PÁSALA BACANO” (en adelante, la “Campaña”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los clientes participantes y para Serfinanza S.A.

Se entenderá que todo cliente, al decidir participar en la Campaña, conoce y acepta íntegramente estos Términos y Condiciones. La participación implica la decisión del cliente (el “Cliente” o el “Participante”) de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Serfinanza S.A. (el “Organizador” o “Serfinanza”), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Campaña.

Cualquier violación a los presentes Términos y Condiciones, o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Campaña, implicará la inmediata exclusión del Cliente o la revocación de los incentivos, según corresponda.

CLÁUSULA I – OBJETO Y FINALIDAD

Serfinanza otorgará los incentivos descritos a continuación (los “Incentivos” o el “Incentivo”) a los Clientes que cumplan con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

La Campaña tiene como propósito incentivar el uso y la facturación de las tarjetas de crédito Mastercard emitidas por Serfinanza S.A. (en adelante, el “Producto” o los “Productos”), premiando a los Clientes de acuerdo con su comportamiento transaccional durante la vigencia de la Campaña.

La Campaña constituye una actividad promocional de esfuerzo: los ganadores se definen con base en el valor acumulado de facturación y el número de transacciones válidas, conforme a la mecánica descrita en la Cláusula III, y no por suerte o azar. En consecuencia, la Campaña no se considera un juego de suerte y azar y no requiere la autorización de COLJUEGOS, de acuerdo con la normatividad vigente, en la medida en que la ley lo permita.

Este documento no hace parte del reglamento de las tarjetas de crédito Serfinanza – Mastercard, el cual mantiene plena vigencia y continúa rigiendo las condiciones financieras y contractuales de los Productos.

CLÁUSULA II – CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

SECCIÓN 2.01 – VIGENCIA

La Campaña estará vigente desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 25 de enero de 2026, inclusive, hasta las 23:59 (hora legal de Colombia), o hasta que Serfinanza decida modificar, suspender o finalizar la Campaña conforme a lo previsto en estos Términos y Condiciones.

Los ganadores serán definidos una vez finalice la Campaña y serán comunicados dentro de la semana siguiente a su finalización. La entrega y disfrute de los Incentivos se realizará durante el mes de febrero de 2026, en las fechas específicas indicadas en la Cláusula IV.

SECCIÓN 2.02 – CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

Podrán participar en la Campaña los clientes de Serfinanza S.A. que, a la fecha de inicio de la Campaña y durante toda su vigencia, cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos:

- i) Ser persona natural, titular de al menos un Producto.
- ii) Ser mayor de edad (18 años cumplidos).
- iii) Estar domiciliado en Colombia.
- iv) Contar con tarjetas de crédito Serfinanza – Mastercard vigentes y activas.
- v) Estar al día en el pago de todas las obligaciones que tenga con Serfinanza (no presentar mora).
- vi) No tener sus Productos bloqueados, clonados, inactivos o cancelados por cualquier causa.
- vii) Haber autorizado a Serfinanza el envío de información comercial vía correo electrónico, mensaje de texto, WhatsApp y demás canales disponibles, de acuerdo con los registros de autorización de datos del Cliente.
- viii) Haber realizado la inscripción en la Campaña a través de los canales habilitados por el Organizador (formulario web y/o canal WhatsApp), conforme a lo previsto en la Sección 2.04 del presente documento.

Parágrafo 1. La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectúe Serfinanza respecto del cumplimiento de estos requisitos. Si en cualquier momento se verifica que el Cliente no cumple con ellos, podrá ser excluido de la Campaña o perder el derecho al Incentivo, aun cuando figure inicialmente como posible ganador.

Parágrafo 2. No podrán participar en la Campaña:

- a) Empleados, directivos, accionistas y miembros de junta de Serfinanza.
- b) Empleados y contratistas de la agencia BIG MULTI y de la agencia SONOVISTA y

demás proveedores que intervengan directamente en el diseño, ejecución y administración de la Campaña.

SECCIÓN 2.03 – CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS Y DE LAS TRANSACCIONES

(i) De los Productos

- La facturación y las transacciones se contabilizarán a nivel de cada tarjeta de crédito.
- La participación en la Campaña se limita a las tarjetas de crédito de la franquicia Mastercard emitidas por Serfinanza S.A. que se encuentren activas, sin mora y sin bloqueo o cancelación durante la vigencia de la Campaña y al momento de asignación y entrega del Incentivo.
- En cualquier momento en que el Organizador verifique que el Producto se encuentra en mora, bloqueado, inactivo o cancelado, el Cliente podrá ser excluido de la Campaña o perder el derecho al Incentivo.

Participación limitada a una tarjeta:

Independientemente del número de Productos que posea el Cliente, para la presente Campaña solo se contabilizarán las transacciones realizadas con la tarjeta de crédito Mastercard Serfinanza que haya sido inscrita por el Cliente conforme a la Sección 2.04 del presente documento.

(ii) De las transacciones válidas

Para efectos de contabilización de la Campaña se tendrán en cuenta únicamente:

- Transacciones de compras presenciales y no presenciales, nacionales e internacionales, realizadas con las tarjetas de crédito de la franquicia Mastercard emitidas por Serfinanza S.A.
- Transacciones de compras nacionales e internacionales realizadas a través de ecosistemas, comercios aliados y canales habilitados por Serfinanza, utilizando las tarjetas de crédito Mastercard emitidas por Serfinanza S.A.

No aplica para la Campaña:

- Pagos por medio de PSE, Facturanet u otros mecanismos que no carguen directamente a la tarjeta de crédito.
- Retiros y avances en efectivo en cajeros automáticos, oficinas o puntos de atención.
- Superavances, compras de cartera, giros, recaudos, pagos de obligaciones financieras y cualquier otra operación que no corresponda a compras de bienes y/o servicios.
- Transacciones realizadas con instrumentos o medios de pago diferentes a las tarjetas de crédito Mastercard emitidas por Serfinanza S.A.

Las devoluciones, reversos, anulaciones, contracargos o ajustes que se presenten durante o después de la vigencia de la Campaña no serán contabilizados o serán descontados de la facturación acumulada del Cliente, según corresponda.

(iii) Fecha máxima de contabilización

Se tendrá como última fecha para contabilizar transacciones el 25 de enero de 2026, inclusive, hasta las 23:59 (hora legal de Colombia).

Para todos los efectos se tomará la fecha de contabilización o registro de la transacción en los sistemas de Serfinanza o de los procesadores autorizados, la cual puede no coincidir con la fecha calendario de la compra.

(iv) Cambios de Producto

Si durante la vigencia de la Campaña el Cliente:

- Solicita un cambio de Producto (por ejemplo, cambio de referencia de tarjeta), o
- Se produce el vencimiento y renovación de su tarjeta,

las transacciones válidas tanto del Producto anterior como del nuevo se contabilizarán para la presente Campaña solo respecto de la tarjeta que el Cliente haya inscrito para participar, siempre que ambos sean Productos Mastercard emitidos por Serfinanza y se cumplan las demás condiciones.

SECCIÓN 2.04 – INSCRIPCIÓN A LA CAMPAÑA

La participación en la Campaña no es automática. Para quedar inscrito, el Cliente deberá manifestar su voluntad de participar a través de alguno de los siguientes medios habilitados por el Organizador:

a) Formulario web

- Serfinanza pondrá a disposición de los Clientes un formulario de inscripción en la página web del Banco.
- El formulario estará hipervinculado en las comunicaciones de la Campaña y se encontrará disponible en un banner visible en la página web del Banco.
- El Cliente deberá diligenciar el formulario en su totalidad y seleccionar la tarjeta de crédito Mastercard Serfinanza con la cual desea participar en la Campaña.

b) Canal WhatsApp

- Serfinanza enviará comunicaciones de la Campaña a través de WhatsApp a los Clientes que tengan este medio de contacto habilitado.

- En dicho canal, el Cliente podrá aceptar su participación siguiendo las instrucciones que se le indiquen (por ejemplo, respondiendo afirmativamente o seleccionando la opción de aceptar).
- En el caso de Clientes con más de una tarjeta de crédito Mastercard Serfinanza habilitada, en la comunicación se informará claramente con cuál Producto estará participando o se le solicitará la confirmación de la tarjeta con la que desea participar, lo que quedará registrado en los sistemas del Organizador.

La inscripción se considerará efectiva una vez el registro se procese y quede exitosamente almacenado en los sistemas del Organizador.

Parágrafo 1. Participación con una sola tarjeta

Si el Cliente cuenta con más de una tarjeta de crédito Mastercard emitida por Serfinanza, solo podrá participar con una (1) de ellas en la presente Campaña.

- En el caso del formulario web, la tarjeta con la que el Cliente decida participar será aquella que seleccione expresamente en el formulario de inscripción.
- En el caso de inscripción a través de WhatsApp, se entenderá como tarjeta inscrita aquella que se indique en la comunicación o la que el Cliente confirme según las instrucciones recibidas.
- Todas las transacciones que se tendrán en cuenta para efectos de la Campaña serán únicamente las realizadas con la tarjeta inscrita.

Parágrafo 2. Momento a partir del cual se contabilizan las transacciones

Serán válidas para la Campaña todas las transacciones realizadas dentro de la vigencia general de la Campaña (del 19 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026), siempre que el Cliente se inscriba en cualquier momento dentro de dicho periodo por los medios previstos en esta Sección.

Las compras efectuadas fuera del periodo general de vigencia de la Campaña no serán tenidas en cuenta, aunque el Cliente se haya inscrito.

CLÁUSULA III – MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Para el desarrollo de la Campaña, Serfinanza ha definido un esquema en el cual cada Cliente será asignado a un grupo de participación (A, B, C, D o E), de acuerdo con su comportamiento de los últimos tres (3) meses en monto de facturación y número de transacciones con los Productos.

Cada Cliente podrá conocer su grupo y meta personal a través de los correos electrónicos y/o comunicaciones oficiales enviadas por Serfinanza o a través de los canales digitales que esta disponga.

La asignación de grupo se realiza con base en criterios internos del Organizador, es exclusiva, confidencial y no será objeto de discusión, reclamación ni modificación a solicitud del Cliente. Cada Cliente estará únicamente en una mecánica y no podrá solicitar cambio de mecánica o grupo.

Solo participan efectivamente en la Campaña los Clientes que:

1. Se hayan inscrito conforme a la Sección 2.04, y
2. Durante la vigencia de la Campaña cumplan con el número mínimo de transacciones válidas definido para su grupo, y
3. Dentro de su grupo, sean quienes más compren (mayor facturación válida) conforme a lo descrito en la Sección 3.01.

SECCIÓN 3.01 – MECÁNICAS DE LA CAMPAÑA

En todos los grupos aplican las siguientes reglas generales:

- Solo se tendrán en cuenta compras válidas que cumplan lo previsto en la Sección 2.03 y se realicen con la tarjeta inscrita.
- No aplican PSE/Facturanet, retiros ni avances.
- Para ser potencial ganador, el Cliente deberá cumplir el número mínimo de transacciones de su grupo y, además, ser quien tenga la mayor facturación válida en dicho grupo durante el periodo de la Campaña. Es decir, entre quienes cumplan el mínimo de transacciones, gana el que más compre dentro de cada grupo.

El periodo de medición de facturación y número de transacciones será desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 25 de enero de 2026, inclusive.

GRUPO A

Descripción: Segmento de clientes **Grupo A**.

Mecánica:

Será ganador el Cliente del **Grupo A** que:

- Registre la mayor facturación válida del Grupo A durante el periodo indicado, y
- Realice tres (3) o más transacciones de compras válidas por cualquier valor durante dicho periodo, con su tarjeta de crédito Mastercard Serfinanza inscrita.

Premio:

El Cliente ganador del **Grupo A** recibirá un viaje a Barranquilla para disfrutar del Carnaval de Barranquilla, iniciando el 13 de febrero de 2026 y finalizando el 17 de febrero de 2026. El ganador podrá asistir con un (1) acompañante mayor de edad.

GRUPO B

Descripción: Segmento de clientes **Grupo B**.

Mecánica:

Será ganador el Cliente del **Grupo B** que:

- Registre la mayor facturación válida del **Grupo B** durante el periodo indicado, y
- Realice cinco (5) o más transacciones de compras válidas por cualquier valor durante dicho periodo, con su tarjeta de crédito Mastercard Serfinanza inscrita.

Premio:

El Cliente ganador del **Grupo B** recibirá el mismo Incentivo descrito para el **Grupo A**.

GRUPO C

Descripción: Segmento de clientes **Grupo C**.

Mecánica:

Será ganador el Cliente del **Grupo C** que:

- Registre la mayor facturación válida del **Grupo C** durante el periodo indicado, y
- Realice siete (7) o más transacciones de compras válidas por cualquier valor durante dicho periodo, con su tarjeta de crédito Mastercard Serfinanza inscrita.

Premio:

El Cliente ganador del **Grupo C** recibirá el mismo Incentivo descrito para el **Grupo A**.

GRUPO D

Descripción: Segmento de clientes **Grupo D**.

Mecánica:

Será ganador el Cliente del **Grupo D** que:

- Registre la mayor facturación válida del **Grupo D** durante el periodo indicado, y
- Realice nueve (9) o más transacciones de compras válidas por cualquier valor durante dicho periodo, con su tarjeta de crédito Mastercard Serfinanza inscrita.

Premio:

El Cliente ganador del **Grupo D** recibirá el mismo Incentivo descrito para el **Grupo A**.

GRUPO E

Descripción: Segmento de clientes **Grupo E**.

Mecánica:

Será ganador el Cliente del **Grupo E** que:

- Registre la mayor facturación válida del **Grupo E** durante el periodo indicado, y
- Realice cuatro (4) o más transacciones de compras válidas por cualquier valor durante dicho periodo, con su tarjeta de crédito Mastercard Serfinanza inscrita.

Premio:

El Cliente ganador del **Grupo E** recibirá el mismo Incentivo descrito para el **Grupo A**.

SECCIÓN 3.02 – CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate dentro de un mismo grupo, se aplicarán, en este orden, los siguientes criterios de desempate:

- i) Ganará el Cliente que tenga el mayor número de transacciones válidas durante el periodo de la Campaña.
- ii) Si persiste el empate, ganará el Cliente cuya última transacción válida haya sido registrada primero en los sistemas de Serfinanza (fecha y hora más antigua).

Si aun después de aplicar los criterios anteriores persistiera el empate, Serfinanza podrá aplicar criterios adicionales, objetivos y verificables, los cuales se documentarán internamente.

SECCIÓN 3.03 – COMUNICACIONES

Serfinanza podrá informar la existencia y condiciones de la Campaña a través de:

- Correos electrónicos enviados a las direcciones registradas por los Clientes.
- Mensajes de texto (SMS).
- Mensajes a través de WhatsApp, para quienes tengan este canal habilitado.
- Publicación de banners y piezas informativas en la página web del Banco u otros canales digitales.

El envío de comunicaciones tiene carácter meramente informativo. El hecho de no recibir comunicación individual no excluye al Cliente de la posibilidad de participar, siempre que:

- Cumpla las condiciones establecidas en la Sección 2.02, y
- Se inscriba en la Campaña conforme a la Sección 2.04.

El Participante podrá cancelar la suscripción a correos en cualquier momento haciendo clic en el botón “Cancelar suscripción” en la parte inferior de cada correo. La cancelación no afecta la participación ya inscrita, pero puede dificultar el contacto en caso de resultar ganador.

Las comunicaciones derivadas de la Campaña se enviarán:

- De lunes a viernes, entre las 7:00 y las 19:00 horas (hora Colombia), y
- Los sábados, entre las 8:00 y las 15:00 horas (hora Colombia).

No se realizarán comunicaciones en domingos o festivos, salvo que, por razones operativas, resulte estrictamente necesario.

CLÁUSULA IV – INCENTIVOS Y REDENCIONES

SECCIÓN 4.01 – INCENTIVOS DE LA CAMPAÑA

La Campaña premiará a cinco (5) Clientes ganadores, uno por cada grupo (A, B, C, D y E), con un viaje a Barranquilla para disfrutar del Carnaval de Barranquilla, así:

- Fecha de inicio del viaje: 13 de febrero de 2026.
- Fecha de finalización del viaje: 17 de febrero de 2026.
- Cada ganador podrá asistir con un (1) acompañante mayor de edad.

Los Incentivos incluyen, para cada ganador y su acompañante:

1. Tiquetes aéreos
 - Tiquete ida y regreso en clase económica, con equipaje de hasta 10 kg (ruta ciudad de origen – Barranquilla – ciudad de origen), entendiéndose ciudad de origen como ciudad principal dentro del territorio colombiano.
 - La aerolínea, los horarios y rutas serán definidos por Serfinanza y/o la agencia de viajes designada, de acuerdo con disponibilidad.
2. Hospedaje
 - Alojamiento por 4 noches y 5 días en acomodación doble, en un hotel de categoría similar a los generalmente utilizados por el Organizador para este tipo de actividades, con desayuno incluido.
 - El nombre específico del hotel y sus condiciones serán informados al ganador oportunamente y podrán variar según disponibilidad, sin que esto implique disminución en la categoría general del alojamiento.
3. Traslados
 - Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto para el ganador y su acompañante.
4. Kit carnavalero
 - Entrega de un kit carnavalero para el ganador y su acompañante, cuyo contenido será definido por el Organizador y/o el operador logístico.
5. Transporte terrestre a eventos
 - Transporte terrestre para asistir a los eventos del Carnaval incluidos en el programa (ida y regreso), dentro de las fechas del viaje.
6. Ingreso a eventos del Carnaval
 - Ingreso a eventos oficiales del Carnaval de Barranquilla durante las fechas del viaje (entre el 13 y el 16 de febrero de 2026), mínimo un evento por día, de acuerdo con la programación que Serfinanza y la agencia SONOVISTA definan con la organización del Carnaval.
 - La agenda específica de eventos (tipo de evento, horario y ubicación) será informada al ganador antes del viaje y podrá estar sujeta a cambios por parte de los organizadores del Carnaval o del operador logístico, sin que ello constituya

modificación esencial del Incentivo, siempre que se mantenga el acceso a eventos oficiales del Carnaval.

7. Acceso a palco o zona VIP (cuando aplique)
 - Acceso a palco VIP o zona equivalente en los desfiles o eventos que así lo contemplen, con ubicación numerada o sectorizada según defina el proveedor.
 - El acceso a palco o zona VIP incluirá servicio de hidratación, comida y bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) durante la estadía en el palco, de acuerdo con la oferta y disponibilidad del proveedor en cada evento.
 - La descripción anterior es de carácter general y no implica la obligación de suministrar marcas, tipos de licor, platos o cantidades específicas.

Cualquier servicio adicional no mencionado expresamente no está incluido y deberá ser asumido por el ganador y su acompañante.

- Si alguno de los ganadores reside en Barranquilla, no se reembolsarán ni reemplazarán los tiquetes aéreos por dinero ni por otros servicios.
- Solo aplica para vuelos dentro de Colombia. Si algún ganador se encuentra fuera del país, será responsabilidad exclusiva del Cliente desplazarse por su cuenta hasta la ciudad de origen definida dentro del territorio colombiano.
- Cada Cliente solo podrá ganar un (1) Incentivo durante la vigencia de la Campaña, aun cuando pudiera cumplir las condiciones en más de un grupo o con más de un Producto.
- Los Incentivos son personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, total ni parcialmente.

SECCIÓN 4.02 – CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores serán notificados inicialmente vía correo electrónico, a la dirección registrada en la base de datos de Serfinanza. En dicha comunicación se informará:

- La condición de ganador.
- El resumen del Incentivo.
- Que la agencia SONOVISTA se comunicará vía telefónica para confirmar datos personales, datos del acompañante y coordinar detalles del viaje.
- La fecha límite para entregar la información solicitada.

Serfinanza y/o SONOVISTA podrán realizar llamadas de contacto:

- De lunes a viernes, entre las 7:00 y las 19:00 horas (hora Colombia).
- Los sábados, entre las 8:00 y las 15:00 horas (hora Colombia).

No se realizarán llamadas los domingos o festivos, salvo que resulte estrictamente necesario.

Parágrafo 1 – Intentos de contacto y reemplazo del ganador

- El Organizador realizará hasta tres (3) intentos de contacto por correo electrónico y/o llamada telefónica.
- Si, agotados los intentos, no es posible contactar al ganador, o este no remite la información requerida dentro del plazo indicado, se entenderá que el Cliente renuncia al Incentivo.
- En dicho caso, Serfinanza podrá adjudicar el Incentivo al Cliente que ocupe el siguiente lugar en el respectivo grupo, conforme a los criterios de la Sección 3.01 y 3.02, y procederá a contactarlo en los mismos términos.
- Si el ganador o su acompañante no pueden viajar en las fechas establecidas, el Incentivo se entenderá igualmente renunciado y no será reprogramado ni canjeado por dinero u otros bienes.

Para la entrega y disfrute del Incentivo, el ganador y su acompañante deberán:

- Presentar su documento de identidad válido y vigente.
- Suscribir los documentos que Serfinanza y/o la agencia requieran, tales como acta de aceptación del premio, exoneraciones de responsabilidad y demás que se consideren necesarios.

SECCIÓN 4.03 – TRANSFERENCIA DE LOS INCENTIVOS

El Incentivo y cada uno de sus componentes son intransferibles. La identidad del ganador será verificada con los datos personales registrados en las bases de Serfinanza.

Cualquier intento de cesión, venta o negociación del Incentivo facultará al Organizador para revocarlo y adjudicarlo a otro Cliente que cumpla los requisitos, sin obligación de compensación.

SECCIÓN 4.04 – IMPUESTOS Y GASTOS NO INCLUIDOS

- Los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que se generen con ocasión de la entrega o disfrute del Incentivo se manejarán de acuerdo con la legislación aplicable.
- Cuando proceda retención en la fuente u otras cargas tributarias, Serfinanza las aplicará según la normatividad vigente, pudiendo descontarlas del valor del Incentivo o asumirlas, según se defina internamente.
- Son por cuenta exclusiva del ganador y su acompañante todos los gastos personales no incluidos expresamente en la Sección 4.01, tales como alimentación adicional, compras, seguros, traslados no contemplados, trámites de permisos laborales o académicos, etc.

Si el ganador no acepta las condiciones del Incentivo o los descuentos por concepto de retenciones, se entenderá que renuncia al mismo, sin que haya lugar a compensación.

CLÁUSULA V – RESPONSABILIDAD

SECCIÓN 5.01 – EXCLUSIÓN AND LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de los derechos irrenunciables del consumidor y de la ley aplicable, Serfinanza no será responsable, entre otros, por:

- Incumplimientos derivados de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo desastres naturales, decisiones de autoridad, suspensión de eventos, contingencias sanitarias u otros hechos ajenos a su control razonable.
- La calidad, idoneidad o seguridad de los servicios prestados por terceros (aerolíneas, hoteles, operadores turísticos, organizadores del Carnaval, etc.), ni por los productos/servicios adquiridos con los Productos, dado que Serfinanza actúa únicamente como emisor del instrumento de pago.
- Impuestos, gastos o conceptos no especificados expresamente como incluidos en la Sección 4.01.
- Consecuencias derivadas de la conducta del ganador o de su acompañante, tales como no presentación a vuelos, documentos vencidos, comportamientos indebidos, daños a terceros o a bienes de terceros.
- Cualquier reclamo sobre calidad, cantidad o estado de los Incentivos provistos por terceros, entendido que la responsabilidad directa recae sobre el proveedor correspondiente.

La responsabilidad de Serfinanza finaliza con la entrega del Incentivo, por lo cual no responde por accidentes, fallecimientos, enfermedades, daños personales o a terceros, ni por gastos médicos o similares derivados del uso o disfrute del Incentivo.

Serfinanza no pagará remuneración por los días que destine el ganador a reclamar o disfrutar el premio, ni existirá vínculo laboral alguno entre el ganador y Serfinanza. Tampoco habrá lugar a indemnización por eventuales efectos laborales o académicos derivados de la aceptación del Incentivo; tales riesgos son asumidos por el ganador.

La detección de fraude, suministro de información falsa o incumplimiento de estos Términos y Condiciones faculta a Serfinanza para excluir al Participante, revocar el Incentivo e iniciar las acciones legales que correspondan.

SECCIÓN 5.02 – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al participar en la Campaña, el Cliente:

- Autoriza a Serfinanza para tratar sus datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Serfinanza.
- Acepta que Serfinanza podrá usar sus datos para:

- Gestionar su participación en la Campaña.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y la mecánica.
- Contactarlo como participante, ganador o potencial ganador.
- Coordinar la entrega de Incentivos con la agencia SONOVISTA y demás terceros aliados.
- Enviar comunicaciones comerciales, promocionales y publicitarias relacionadas con productos y servicios de Serfinanza y/o de sus aliados, en los términos permitidos por la normatividad vigente.

- Reconoce que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar la autorización de tratamiento, mediante los canales de atención previstos en la Política de Datos de Serfinanza, disponible en los canales oficiales de la entidad.

SECCIÓN 5.03 – USO DE NOMBRE, IMAGEN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Por el solo hecho de aceptar el Incentivo, el ganador:

- Autoriza a Banco Serfinanza, de manera previa, expresa, informada y gratuita, para que haga uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos en fotografías y producciones audiovisuales (videos), así como de los derechos de autor, derechos conexos y, en general, todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con su imagen, nombre, voz y testimonio, en el marco de la Campaña.
- Acepta que las imágenes, videos, testimonios o piezas en las que aparezca podrán ser utilizados en campañas publicitarias al interior y exterior de la compañía, en cualquier medio impreso o digital, así como en otros materiales promocionales o publicitarios que Banco Serfinanza desee implementar con fines comerciales o institucionales, en diferentes escenarios y plataformas, sin que ello implique obligación de remuneración o compensación adicional distinta del Incentivo.
- Reconoce que la presente autorización **no tiene ámbito geográfico determinado**, por lo que las imágenes y demás piezas en las que aparezca podrán ser utilizadas en cualquier territorio del mundo.
- Autoriza el uso de su imagen y demás elementos descritos por un **plazo de tiempo indefinido**, sin límite temporal para la explotación de las imágenes, videos o parte de estos, en los términos aquí previstos.

– Reconoce y acepta que **renuncia a cualquier reclamación por concepto de derechos de imagen** frente a Banco Serfinanza derivada del uso aquí autorizado, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que le confiere la ley.

Esta autorización será formalizada mediante la firma del formato de autorización de uso de derechos de imagen que maneja Banco Serfinanza para estos efectos, el cual deberá ser suscrito por el ganador como condición para el disfrute del Incentivo.

El acompañante del ganador deberá suscribir igualmente una autorización de uso de imagen en términos similares como condición para participar en el viaje y asistir a los eventos del Carnaval. Si el acompañante no otorga dicha autorización, Banco Serfinanza podrá impedir su participación o solicitar al ganador designar a otro acompañante que sí acepte y firme la autorización correspondiente.

CLÁUSULA VI – MISCELÁNEOS

SECCIÓN 6.01 – MODIFICACIONES

Serfinanza podrá modificar estos Términos y Condiciones durante la vigencia de la Campaña cuando lo considere necesario, siempre que no se afecten derechos ya consolidados de los ganadores. Cualquier cambio relevante será informado a través de los canales oficiales de Serfinanza.

SECCIÓN 6.02 – DESCALIFICACIÓN

Será descalificado o excluido inmediatamente de la Campaña cualquier Participante que:

- i) Realice maniobras engañosas o fraudulentas.
- ii) Suministre datos falsos, inexactos o no verificables.
- iii) Incumpla cualquiera de las reglas de estos Términos y Condiciones.
- iv) Esté en mora en alguna obligación de crédito o tarjeta con Serfinanza.
- v) No cumpla las condiciones definidas en el presente documento.
- vi) Intente obstaculizar la participación de otros Clientes o interferir el normal desarrollo de la Campaña.
- vii) Vulnere derechos de propiedad intelectual o confidencialidad.
- viii) Suplante o intente suplantar la identidad de otro Cliente.
- ix) Use la Campaña para actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.
- x) Realice acciones que puedan inhabilitar, sobrecargar o afectar el funcionamiento normal de los sistemas o servicios de Serfinanza.

En general, cualquier conducta que vaya en contra de la ley, de estos Términos y Condiciones o de los reglamentos de los medios de pago será causal de descalificación.

Parágrafo. Si como resultado de información falsa y/o acciones fraudulentas del Cliente se ve perjudicado un tercero y este formula reclamación contra Serfinanza, la entidad podrá iniciar las acciones legales correspondientes contra el Cliente para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

SECCIÓN 6.03 – SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

Serfinanza podrá suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad, si:

- Se detectan delitos, fraudes o irregularidades en la forma de participar o en las transacciones.
- Se presentan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecten sus intereses, los de los Clientes o la buena fe de terceros.

En este caso, Serfinanza informará la decisión por sus canales oficiales.

SECCIÓN 6.04 – PROPIEDAD INTELECTUAL

Serfinanza es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las marcas, nombres, logos, piezas gráficas, diseños, textos, estructuras y demás contenidos asociados a la Campaña.

El Participante se compromete a no reproducir, distribuir, modificar, vender o explotar dichos contenidos sin autorización previa, expresa y escrita de Serfinanza.

SECCIÓN 6.05 – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estos Términos y Condiciones se interpretarán y aplicarán de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Si alguna disposición de los presentes Términos y Condiciones es declarada nula, ilegal o inaplicable por autoridad competente, dicha disposición se considerará separable y no afectará la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.

Para todos los efectos legales, el domicilio de Serfinanza será el de su sede principal en Colombia, y cualquier controversia relacionada con la Campaña se someterá a la jurisdicción de los jueces competentes de dicho domicilio.

SECCIÓN 6.06 – CONTACTO

Para inquietudes, comentarios o solicitudes relacionadas con estos Términos y Condiciones o con la Campaña, el Cliente podrá comunicarse a las líneas oficiales de atención de Serfinanza indicadas en sus canales de servicio, así como a la línea nacional que la entidad tenga vigente al momento de la consulta, o a través de los canales virtuales oficiales del Banco.